

**Expedientes de Responsabilidades Políticas**

**J - 5661 / 2919**

**Duque Cabrero, Máximo**

**Sieso**

**1945 - 1945**



1

Audiencia Provincial

**Responsabilidades Políticas**

==== HUESCA ====

Expediente núm. 2.919

CONTRA MAXIMO DUQUE CABRERO

DE SIESO ( HUESCA )

JUZGADO INSTRUCTOR DE HUESCA

SE INICIA EL EXPEDIENTE EL 16 DE FEBRERO DE 19 45

FALLADO EL DE DE 19 DE 19



AUDITORÍA DE GUERRA  
DEL  
5.º CUERPO DE EJÉRCITO

Juzgado de Ejecuciones

Sito en Huesca  
Ref. al n.º 2769

*Jubral*

EXCMO. SEÑOR:

Adjunto tengo el honor de remitir a  
V. E. testimonio deducido de la resolu-  
ción dictada de la causa n.º 3501-40  
Instruida contra Maximo Duque  
Ortiz

a los fines de la ley de 9 de Febrero de  
1939, rogándole a V. E. se digne acusarme  
recibo.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Huesca 14 de Mayo de 1949

El Feuente JUEZ:

Jose Antequera



Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de  
Huesca

*Q. N. 16.5.49*  
*[Signature]*

DILIGENCIA

Doy cuenta al Tribunal de la anterior comunicaci3n juntamente con el testimonio de sentencia.

Huesca a catorce de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.



PROVIDENCIA

Huesca a catorce de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.

S. S.

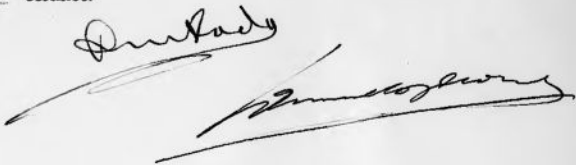
Dada cuenta, pase el anterior testimonio de sentencia al Ministerio Fiscal a efectos de informe.

Presidente

Castro

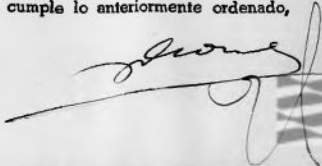
Cano

Lo acordaron los S. S. del margen y firma el Sr. Presidente, certifico.



DILIGENCIA

Con la misma fecha se cumple lo anteriormente ordenado, certifico.



Fiscal estima procedente in-  
coar contra Máximo Duque  
el oportuno expediente de  
Responsabilidad Política.  
Huesca 15 febrero 1945.

*[Handwritten signature]*

PROVIDENCIA

S. S.

Presidente

Castro

Cano

Huesca a diez y seis de Febrero de mil  
novecientos cuarenta y cinco.

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo, y el testimonio de la sentencia recaída con el sumarisimo de urgencia número 5601-40 contra Máximo Duque Cabrero por delito de Auxilio a la rebelión remítase con oficio al Sr. Juez de Instrucción de Huesca de acuerdo con el informe del Ministerio Fiscal a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942.

Dése cuenta al Tribunal Nacional y remítase ficha al Registro de Responsables Políticos.

Lo acordaron los S. S. del margen y rubrica el Sr. Presidente, certifico.

*[Handwritten signature]*

DILIGENCIA

Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.

*[Handwritten signature]*

NOTIFICACION

M. P. O. S. M. L.

Apudamos a M. P. O. S. M. L. solicitando debidamente a M. P. O. S. M. L.

anterior, por lectura íntegra y entrega de copia íntegra y

firma de este certificado.

*[Handwritten signatures]*

**REGISTRO DE RESPONSABLES POLITICOS**

MINISTERIO DE JUSTICIA  
DIRECCION GENERAL DE PRISIONES

ENTRADA

21 FEB 1945

REGISTRO DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

responsabilidad política de MAXIMO DUQUE CARRERO

Juzgado de Riosca Audiencia de Huesca n.º 2.919

*[Handwritten signature]*



videncia del magistrado ) Dadas, a diez de diciembre de mil novecientos  
Juan M. Martínez secretario.

Habiéndose enviado por la Superioridad el anterior expediente pa-  
 ra su archivo de Secretaría de este Juzgado, cúmplase lo ordenado.

Lo mandé y firmé J. M. P. y F. G.

R/.




atención. - Seguidamente se usó la lo acordado; J. M. P. y F. G.



XX